



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 01/2012.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 5131/2011, de Fecha 30 de Diciembre de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en las Leyes Nºs 18.020, 18.611; D.S. Nº 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

- 1º **EXTINGASE** Subsidio Familiar a los causantes, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nº	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	C.N.I.	NOMBRE CAUSANTE	RUT	TIPO CAUSANTE
1		Figuroa Morales Corina		Araya Aspe Benjamin Ignacio		Menor de 18 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: DECRETOS SOCIAL /DA. 01.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Instituto de Normalización Previsional.
- 2.- Departamento Social
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)